



(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/env

24.05.2019

Dec. N° 0142.-/

SANTA CRUZ, 24 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

La Circular N° 0065, de fecha 16.05.2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Rendición efectuada por Demarco S.A.; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

El aporte entregado por la Subdere para los Trabajadores de Aseo externalizado por la suma de \$ 41.650.206.-; La Carta de fecha 15.05.2019, de Demarco S.A. mediante la cual adjuntan Rendición Bono Gobierno 2018, por la suma de \$ 41.059.786.- y devuelven el Saldo no cancelado de \$ 590.420.- (Quinientos noventa mil cuatrocientos veinte pesos); el punto 7) de la Circular N° 0065, de la Subdere, que señala que los recursos que sobran deben ser reintegrados a dicha Subsecretaría;

DECRETO EXENTO N° 001624.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver a la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO** la suma de \$ **590.420.-** (Quinientos noventa mil cuatrocientos veinte pesos), correspondiente a Saldo no cancelado por Demarco S.A., de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)